

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6068** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º Que en el procedimiento número 0000856/2011, por auto de fecha 30 de enero de 2012 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Montajes Zapardi, S.L., con C.I.F. n.º B31839103, y con domicilio en Polígono Ibarria, 8-C, de Alsasua, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio del administrador concursal, designado en este edicto, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos, en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el art. 85.3 de la LC.

La Administración Concursal está integrada por D.ª Marta Beades Escujuri, con domicilio postal en Pamplona Calle Navas de Tolosa, 25, 4.º B, de Pamplona y correo electrónico [mbeades@micap.es](mailto:mbeades@micap.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 6 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120008511-1